



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00284653- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RD-2020-1312-E-UNC-DEC#FCE que autoriza la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición del equipamiento informático que resultara desierto en la Contratación Directa N° 146/2020 y el correspondiente Dictamen de Evaluación N° 179/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que no se recibieron impugnaciones al citado Dictamen de Evaluación;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad realizó las correspondientes registraciones de adjudicación en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que el trámite se encuadra de acuerdo a lo previsto en el reglamentario Decreto N° 1030/2016; el Decreto N° 356/2019, la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2, ítem VI), la RR-2019-1017-E-UNC-REC, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo;

Por ello, y en uso de las facultades previstas;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a la empresa NORTH COMPUTERS S.R.L. (30-70895985-1) el renglón N° 1 por un total de dólares estadounidenses trece mil trescientos sesenta (U\$S 13.360), y a la firma AP TECNOLOGIA S.R.L. (30-71556468-4) los renglones Nros. 2 y 3, por un total de dólares estadounidenses ciento veinte (U\$S120).

Art. 2°.- Disponer que el monto de la adjudicación referida en el artículo anterior, será facturado y abonado en moneda nacional, tomando para la conversión al momento de facturar, la cotización del dólar estadounidense, tipo vendedor informada por el Banco de la Nación Argentina al cierre del día.

Art. 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 4.

Art. 4°.- Imputar el gasto de acuerdo a lo detallado y comprometido en documentos Pilagá Nros. 200/2020 y 201/2020.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

